



## ¿Cómo pagar tributos en línea?

Tenés dos formas de pagar en línea los tributos:

- A través de la plataforma [Mi gestión de facturas](#).
- A través de las plataformas de los propios [bancos](#), externos a la Intendencia.

### Pago a través de Mi gestión de facturas

En esta plataforma podrás pagar tus facturas en línea, obtener duplicados y asociar tus cuentas para que la gestión de los convenios y tributos sea más rápida y sencilla.

Para esto, deberás tener un usuario gub.uy. [¿Cómo crear un usuario gub.uy?](#)

Con el usuario ya creado, podés acceder a la plataforma [Mi gestión de facturas](#) y agregar la cuenta del tributo o convenio que quieras pagar.

Una vez agregada la cuenta, podrás realizar el pago. La próxima vez que ingreses ya la tendrás asociada y no necesitarás volver a poner los datos.

Los medios de pago habilitados desde la plataforma son: eBROU, BANRED, BBVA, Itaú, Santander, Club del Este y Scotiabank.

Los tributos que pueden abonarse son los siguientes:

- Contribución inmobiliaria
- Tributo domiciliario
- Convenios
- Tasa anual de necrópolis
- Tarifa de saneamiento
- Gastos judiciales
- Certificado de conexión a saneamiento
- Sellado de planificación territorial
- Otros tributos

[Acceder a Mi gestión de facturas](#)

## Pago a través de plataformas externas

También podés pagar tus tributos desde las plataformas de los propios bancos, externos a la Intendencia:

